



Resolución Jefatural **Nº 024 -2009-Gobierno Regional del Callao-OPE**

Callao, 11 DIC. 2009

VISTOS:

El Acta de Recepción de Obra de fecha 21 de Septiembre del 2009; la Carta S/Nº de fecha 02 de Noviembre del 2009, emitida por el Contratista DALSE S. A. a la Entidad remitiendo la liquidación de la Obra; la carta Nº 065-EDN-200M-09 del 05 de Octubre del 2009, mediante el cual el Supervisor de Obra hace llegar a la Entidad el Informe Final de Supervisión de la Obra "Implementación de Área Deportiva en el AA. HH. 200 Millas – Callao"; el Informe Nº 706-2009-GRC/GA-CONTA del 16 de Noviembre del 2009, emitida por la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, donde remite el Cuadro de Liquidación Financiera – Obra por Contrata; el Informe Nº 002-2009-GRC/OPE/RORS del 17 de Noviembre del 2009, emitido por Locador responsable de la liquidación encargado por la Entidad, Memorando Nº 1673-2009-GRC/GRPPAT del 25 de Noviembre de 2009 que adjunta el Informe Nº 1556-2009-REGIONCALLAO/GRPPAT-OPT; y,

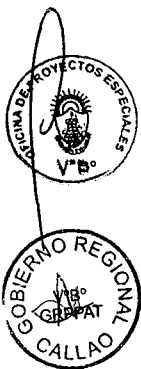
CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Jefatural Nº 001-2009-OPE-Gobierno Regional del Callao del 02 de Febrero del 2009**, se resuelve aprobar el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública "**IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS - CALLAO**", con un Valor Referencial ascendente a **S/. 603,495.91** (seiscientos tres mil cuatrocientos noventa y cinco con 91/100 nuevos soles) incluido I.G.V., con precios al mes de Enero del 2009, a un plazo de ejecución de 90 días calendario, mediante el proceso logístico de Adjudicación Directa Selectiva – Obras;

Que, mediante **CONTRATO Nº 022-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, de fecha 31 de Marzo del 2009, suscrito con la Empresa DALSE S. A.; bajo el sistema de Suma Alzada, para la Ejecución de la Obra "**IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS – CALLAO**", cuyo costo asciende a **S/. 603,495.91** (seiscientos tres mil cuatrocientos noventa y cinco con 91/100 nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de Enero del 2009 y con un plazo de ejecución de Noventa (90) días naturales;

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno** del 01 de abril de 2009, el inspector de Obra, en representación de esta entidad, hace la entrega de terreno al residente de Obra, a fin de que den inicio a la ejecución de la Obra, previa verificación de la no existencia de observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno; y, al no existir adelanto directo, se empezó a contabilizar el inicio de la obra a partir del 02 de abril de 2009, por lo que el término contractual sería el 01 de julio de 2009;

Que, como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro, derivado del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nº 0021-2009, se suscribió el **Contrato Nº 039-2008-Gobierno Regional del Callao, del 01 de junio de 2009**, para la Supervisión de la Obra "**Implementación de Área Deportiva en el AA.HH 200 Millas Callao**"; con el contratista Ing. Eugenio DELGADO NAVARRETE, cuyo monto asciende a **S/. 40,615.27** (cuarenta mil seiscientos quince con 27/100 nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de Enero del 2009 y con un plazo de ejecución de Noventa (90) días naturales;



Que, mediante carta de fecha 01 de Junio del 2009, el Inspector de la Obra entrega el cargo al Supervisor de la Obra Ing. EUGENIO DELGADO NAVARRETE; y pone de conocimiento las modificaciones no sustanciales efectuadas al Expediente Técnico de la Obra **"Implementación de Area Deportiva en el AA.HH 200 Millas Callao"**, durante su proceso de ejecución;

Que, mediante Asiento N° 117 del Cuaderno de Obra, la Supervisión a cargo del Ing. Eugenio DELGADO NAVARRETE, comunica a la entidad que el Contratista ha culminado la ejecución de la Obra con de fecha 29 de junio de 2009, y solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra, el cual es designado mediante el Memorando N° 359-2009-GRC/OPE del 25 de agosto de 2009;

Que, mediante **Acta de Observaciones** suscrita el 28 de Agosto de 2009, los miembros del Comité de Recepción de Obra, formulan las observaciones a la ejecución de la Obra, los cuales, conforme a lo estipulado en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tendrían que ser subsanadas hasta el 11 de Septiembre de 2009; y, posteriormente el Supervisor de la Obra;

Que, mediante Carta N° 058-EDN-200M-09 del 14 de Septiembre del 2009, la Supervisión de Obra a cargo del Ing. EUGENIO DELGADO NAVARRETE, comunica a la Entidad que el Contratista a cumplido con el levantamiento de observaciones establecidas en el Acta de Observaciones de fecha 28 de Agosto del 2009; por lo tanto solicita al Gobierno Regional del Callao la Recepción de la Obra **"Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas – Callao"**;

Que, mediante **Acta de Recepción de Obra**, de fecha 21 de Septiembre del 2009, el Comité de Recepción verificó y constató que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Observaciones antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, etc.); salvo vicios ocultos, por lo que proceden a dar por recepcionada la obra.

Que, mediante Carta N° 065-EDN-200M-09 del 05 de Octubre del 2009, la Supervisión de Obra a cargo del Ing. EUGENIO DELGADO NAVARRETE, remite a la Entidad el Informe Final de la Supervisión de la obra **"Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas – Callao"**; en la cual manifiesta que se efectuaron algunas modificaciones no sustanciales al proyecto durante su ejecución; lo cual conllevó a que el Presupuesto de Obra Modificado sea de **S/. 480,221.10** (cuatrocientos ochenta mil doscientos veintiuno con 10/100 nuevos soles), incluido IGV; en tal sentido refiere que corresponde realizar el deductivo por la cantidad de **S/. 123,274.81** (ciento veintitrés mil doscientos setenta y cuatro con 81/100 nuevos soles), incluido IGV, el mismo que representa un 20% del monto del contrato original, valor que está comprendido dentro de los límites que establece el Art. N° 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017;

Que, mediante Carta S/N° de fecha 02 de Noviembre del 2009, la empresa contratista DALSE S. A. a través del Residente de Obra presenta a la Entidad la Liquidación del Contrato de Obra, con los cálculos sustentatorios y la documentación correspondiente, dentro del plazo de los 60 días siguientes al **Acto de Recepción de Obra**, que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y refiere un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de **S/ 242,308.34** (doscientos cuarenta y dos mil trescientos ocho con 34/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Informe N° 706-2009-GRC/GA-CONTA del 16 de Noviembre del 2009, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remite el Cuadro de Liquidación Financiera del **CONTRATO N° 022-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, de fecha 31 de Marzo del 2009 suscrito con el Contratista DALSE S. A. para la Ejecución de la Obra **"Implementación de Área Deportiva en el AA. HH. 200 Millas – Callao"**, cuyo monto pagado a la fecha asciende a la suma de **S/. 238,551.08** (doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y uno con 08/100 nuevos soles);





Resolución Jefatural

N° 024 -2009-Gobierno Regional del Callao-OPE

Que, mediante Informe N° 002-2009-GRC/OPE/RORS de fecha 17 de Noviembre del 2009, el Locador responsable de la Liquidación encargado por la Entidad, luego de un minucioso chequeo y con la elaboración de una nueva Liquidación de Obra a la presentada por el Contratista; manifiesta que el **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** es de **S/. 222,222.62** (doscientos veintidós mil doscientos veintidós con 62/100 nuevos soles), incluido IGV; y que en cuanto a los requisitos presentados por el Contratista para el trámite de la liquidación, manifiesta que se cumplió con toda la documentación requerida.

Que mediante Carta N° 047-2009-GRC/OPE, de fecha 18 de Noviembre, la Entidad notifica al Contratista, que luego de la revisión de su liquidación presentada, ésta es observada en cuanto al Saldo a favor del Contratista, donde manifiesta que asciende a la suma de S/. 242,308.34 (doscientos cuarenta y dos mil trescientos ocho con 34/100 nuevos soles), incluido IGV. La nueva liquidación practicada por la Entidad concluye que el Saldo a Favor del Contratista es de S/. 222,222.62 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós con 62/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que mediante Carta s/n de fecha 03 de Diciembre del 2009; el Contratista comunica su conformidad con la liquidación practicada por la Entidad, con el Saldo a Favor del Contratista por el monto de S/. 222,222.62 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós con 62/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, mediante informe de vistos, el Locador encargado por la Entidad, concluye que la liquidación presentada por el contratista concuerda con los Metrados Post Construcción suscritos por el Supervisor de Obra, los montos de las Valorizaciones Pagadas; y que la obra se concluyó dentro del plazo vigente y la presentación de la liquidación por parte del Contratista fue dentro del plazo estipulado, por lo cual no existe penalidad alguna a aplicar; por lo que se recomienda: **Aprobar, la Liquidación practicada por la Entidad**, con lo cual resulta, una inversión autorizada ascendente a **S/. 460,773.70** (cuatrocientos sesenta mil setecientos setenta y tres con 70/100 nuevos soles), incluido IGV; resultando un **saldo a favor del Contratista por concepto de AUTORIZADO Y PAGADO de S/. 222,222.62** (doscientos veintidós mil doscientos veintidós con 62/100 nuevos soles) incluido los impuestos de Ley; según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que se adjuntan a la presente Resolución;

Que, la Oficina de Proyectos Especiales en atención a la Liquidación presentada por el Locador para Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra "**Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas - Callao**", solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial cobertura presupuestal para la cancelación del saldo a favor del contratista, y a través de su Oficina de Presupuesto y Tributación refiere que el mismo será atendido en: Nemo 0105 CIS 001 cadena de gasto 2.6.2.3.99.2, por el importe de **S/. 222,222.62** (doscientos veintidós mil doscientos veintidós con 62/100 nuevos soles);

Que a fojas 411, del expediente de Liquidación del **CONTRATO N° 022-2009-Gobierno Regional del Callao** para la Ejecución de la Obra "**IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA. HH. 200 MILLAS - CALLAO**", obra el visto de la Oficina de Proyectos Especiales y solicita se emita la resolución para la liquidación respectiva; y, al haberse cumplido los requisitos necesarios y la documentación requerida para el trámite de liquidación procede se emita la resolución respectiva;



De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009; y sus modificatorias, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el deductivo al Contrato N° 022-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 31 de Marzo del 2009, suscrito con la Empresa DALSE S. A. para la ejecución de la Obra **"Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas – Callao"**, por la suma de **S/. 123,274.81** (ciento veintitrés mil doscientos setenta y cuatro con 81/100 nuevos soles) incluido IGV.

Artículo Segundo.- APROBAR la Liquidación del CONTRATO N° 022-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 31 de Marzo del 2009, suscrito con la Empresa DALSE S. A. para la ejecución de la Obra **"Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas – Callao"**, la misma que muestra una inversión autorizada ascendente a **S/. 460,773.70** (cuatrocientos sesenta mil setecientos setenta y tres con 70/100 nuevos soles) incluido IGV.; y un monto pagado de **S/. 238,551.08** (doscientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta y uno con 08/100 nuevos soles), incluido IGV; resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de **AUTORIZADO y PAGADO de S/. 222,222.62** (doscientos veintidos mil doscientos veintidos con 62/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley; según Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería, para que gire a favor de la Empresa DALSE S. A el saldo a favor del Contratista de **S/. 222,222.62** (doscientos veintidos mil doscientos veintidos con 62/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo de la Ejecución de la Obra: **"Implementación de Area Deportiva en el AA. HH. 200 Millas – Callao"**.

Artículo Cuarto.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CADENA INSTITUCIONAL	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO							
	UE	FU	PRO	SPRO	Proy/Act	COMP	META	FF	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	00 1	21	0 46	0 102	2087060	2.004262	000 1	18	00 1	2	6	2	3	99	2	

Nemo 0105

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01, y cuadros de cálculos sustentatorios de la Liquidación practicada por la Entidad, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

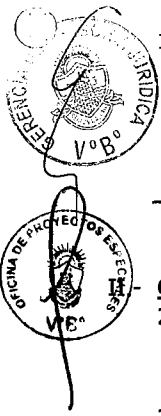
Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 200 MILLAS - CALLAO
MODALIDAD : ADS N° 0005-2009-EO
CONTRATO : N° 022-2009-GRC
CONTRATISTA : DALSE S.A.
SUPERVISION : ING. EUGENIO DELGADO NAVARRETE

I. AUTORIZADO Y PAGADO	SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0 AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1 Contrato Principal vigente		403,547.13
Contrato Principal: Ejecución de Obra	507,139.42	
Deductivo N° 01	(103,592.29)	
1.1.2 Reintegros		-16,342.34
Contrato Principal: Ejecución de Obra	(16,342.34)	
1.1.3 Reconocimiento Mayores Gastos Generales		0.00
1.1.4 Impuestos I.G.V.		73,568.91
IGV del Contrato Principal Vigente	76,673.95	
IGV Reintegro Contrato Principal	(3,105.04)	
IGV Reconocimiento Mayores Gastos Generales	0.00	
AUTORIZADO TOTAL OBRA	S/.	460,773.70
1.2.0 PAGADO:		
1.2.1 Contrato Principal		200,463.09
Contrato Principal: Ejecución de Obra	200,463.09	
1.2.2 Reintegros		-
Contrato Principal	0.00	
1.2.3 IGV		38,087.99
Contrato Principal + reintegros	38,087.99	
1.2.4 ADELANTOS (s/IGV)		0.00
1.2.4.1 Concedido	s/IGV	
Directo	0.00	
Materiales	0.00	
1.2.4.2 Amortizados		
Directo	0.00	
Materiales	0.00	
PAGADO EN VALORIZACIONES	S/.	238,551.08
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	222,222.62
OTROS		
2.1.0 Penalidad		0.00
Autorizado	0.00	
Descontado	0.00	
2.2.0 Gastos de elaboración de Liquidación		0.00
Autorizado	0.00	
Descontado	0.00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : IMPLEMENTACION DE AREA DEPORTIVA EN EL AA.HH. 200 MILLAS - CALLAO
MODALIDAD : ADS N° 0005-2009-EO
CONTRATO : N° 022-2009-GRC
CONTRATISTA : DALSE S.A.
SUPERVISION : ING. EUGENIO DELGADO NAVARRETE

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	222,222.62
III. OTROS	0.00	0.00
		222,222.62
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	222,222.62
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS	S/.	0.00

